



Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2016/2017, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2015/2016, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

De conformidad con el apartado séptimo de la citada resolución, una vez efectuada por parte de la comisión de selección, la propuesta de adjudicación de los puestos que figuran en dicha convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos procederá a la adjudicación provisional de los mismos con arreglo a las peticiones realizadas y a las puntuaciones obtenidas por los participantes, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado sexto.2.

Asimismo, al ser irrenunciables los destinos adjudicados en la resolución definitiva, sin perjuicio de lo establecido en los apartados noveno y décimo del citado concurso de méritos, se hace necesario conceder un plazo para efectuar las oportunas alegaciones o, en su caso, presentar las correspondientes renunciaciones a su participación.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional

Adjudicar con carácter provisional, los puestos de personal docente para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, del proceso convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el anexo I.

Segundo.- Participantes excluidos

Declarar excluidos de la participación en el mencionado concurso de méritos, a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.



Tercero.- *Publicación y publicidad*

Esta resolución junto con sus anexos, el listado de puestos vacantes ofertados y el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación y, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Cuarto.- *Alegaciones y renunciaciones*

Desde el día siguiente a la publicación de la resolución los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones a la adjudicación así como renunciaciones a la participación en este proceso. Las renunciaciones se formularán cumplimentando el modelo del anexo III.

Las alegaciones o renunciaciones se dirigirán al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y podrán presentarse en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su comunicación a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 50.

En el caso de que se optara por presentar las alegaciones o las renunciaciones ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que las mismas sean fechadas y selladas por el empleado de correos antes de ser certificadas.

Una vez finalizado el plazo la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones y renunciaciones presentadas a la misma.

Valladolid, 15 de julio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Jesús Manuel Hurtado Olea